



**ACTA ESPECIAL
SESIÓN ORDINARIA N° 11/2019
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA**

En Santiago, a 13 de diciembre de 2019, siendo las 10:15 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 11/2019, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes, quien preside la sesión, y de los consejeros Roberto Rivera Vicencio, José Feres Nazarala, Alejandro Melo Calderara, Paola Faúndez García, Carlos Maillat Aranguiz, Bernardo Guerrero Jiménez y Mauricio Ostría González. Los consejeros que no asisten enviaron oportunamente sus excusas. También se encuentran presentes, Paula Larraín Larraín, Secretaria del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, y los funcionarios Karla Eliessetch Foncillas, Aracelly Rojas Vallet, Gerardo Valle González, Mariano Tacchi Droguett, Maritza Castañeda Arriagada y los abogados del Departamento Jurídico Sophie Hans Castillo y Cristobal Rojas Torres.

Tabla

- 1. Selección de proyectos en el marco de los concursos públicos de las Líneas de Creación, Fomento de la Lectura y/o Escritura, Fomento a la Industria, Becas Chile Crea e Investigación, Convocatorias 2020.**

Desarrollo de la Sesión

- 1. Selección de proyectos en el marco de los concursos públicos de las Líneas de Creación, Fomento de la Lectura y/o Escritura, Fomento a la Industria, Becas Chile Crea e Investigación, Convocatorias 2020.**

En forma previa al inicio de la discusión de este punto de la tabla, se les recuerda a los consejeros presentes que deben dar estricto cumplimiento a las normas de probidad establecidas en las bases concursales y en la normativa vigente. En este sentido, se deja constancia que se procede a dar lectura dichas normas.

La Secretaría indica a los presentes que es necesario rectificar la selección efectuada por este Consejo en la sesión anterior, ya que la propuesta elaborada por esta Secretaría y que fue aprobada por este Consejo contenía algunos errores que eran necesarios corregir. En el caso de la **Línea Fomento de la Lectura y/o Escritura**, modalidad Fomento de Colecciones Bibliográficas, uno de los proyectos seleccionados había sufrido una rebaja del monto asignado en un porcentaje mayor al permitido por las bases, debido a un error tipográfico en el insumo presentado al Consejo. En el caso de la **Línea de Fomento a la Industria**, modalidad Capacitaciones Colectivas para el desarrollo local de la industria del libro, la propuesta aprobada no respetaba completamente la exigencia de asignar al menos un 60% de los recursos disponibles en la modalidad a regiones distintas de la Región Metropolitana.

Con respecto a las demás líneas concursales se señala que no existieron errores en cuanto a la aplicación de los criterios de selección, sin embargo, eventualmente podrían existir diferencias derivadas de la distribución de remanente.

En este sentido, se indica que la Secretaría elaboró una nueva propuesta corregida para ser sancionada por este Consejo, la cual es puesta en conocimiento del Consejo, debiendo quedar sin efecto la selección aprobada en su sesión anterior.

El Consejo revisa la nueva propuesta. Explicado lo anterior, cabe hacer presente que en las modalidades de Apoyo a Ediciones y de Capacitaciones Colectivas para el desarrollo local de la industria del libro de la Línea de Fomento a la Industria y en la Línea de Creación, el alto puntaje obtenido por un gran número de postulantes pertenecientes a la región Metropolitana y el criterio de selección establecido en las referidas bases en cuanto a que al menos el 60% de los recursos disponibles para la línea o modalidad debe ser asignados a responsables de proyectos de regiones distintas a la Metropolitana, crea una situación que debe ser corregida. En efecto, debido a la falta de disponibilidad presupuestaria, existen proyectos con 100 puntos de la región Metropolitana a los cuales no se les puede asignar recursos. Por lo anterior, la Secretaría propone al Consejo aumentar en la suma de \$63.333.264, los recursos en la Línea de Creación para financiar los referidos proyectos. Asimismo, se aumentaría en la suma de \$143.204.352 los recursos disponibles en la modalidad de Apoyo a Ediciones y se redistribuirían \$11.013.864 de los recursos remanentes pertenecientes a la modalidad de Capacitaciones Colectivas para el desarrollo local de la industria del libro de la Línea de Fomento a la Industria, con la misma finalidad ya referida. Finalmente, se propone aumentar en la suma de \$41.802.652 los recursos disponibles de la modalidad Becas de Especialización y Perfeccionamiento de la Línea Becas Chile Crea para financiar la demanda insatisfecha.

Los consejeros revisan las propuestas y proceden a realizar y **acordar** la selección de los proyectos, en base a la nueva propuesta presentada, considerando el puntaje de evaluación de los proyectos y los factores de selección establecidos en las respectivas bases. Se deja constancia que, en mérito de la selección de proyectos acordada, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, posteriormente **acuerda:**

a) Redistribuir los remanentes de las modalidades de Magíster, Máster y Maestría y Doctorado de la Línea de Becas Chile Crea; de ambas modalidades de la Línea de Investigación; de todas las modalidades de la Línea de Fomento de la Lectura y/o Escritura; y de la Línea de Fomento a la Industria, con la finalidad de financiar una mayor cantidad de proyectos en las modalidades de (i) Becas de especialización y

perfeccionamiento de la Línea de Becas Chile Crea; (ii) Apoyo a ediciones de la Línea de Fomento a la Industria; y (iii) Línea de Creación.

b) Redistribuir los remanentes de la Línea de Fomento a la Industria en su modalidad de Capacitaciones Colectivas para el desarrollo local de la industria del libro con la finalidad de financiar un proyecto elegible con 100 puntos de la Región Metropolitana en la misma modalidad, ya que no existen proyectos elegibles no seleccionados de regiones distintas a la Metropolitana en la referida modalidad.

De esta manera, los montos asignados en las respectivas líneas concursales de esta Convocatoria 2020, serían los siguientes:

Línea	Modalidad	Monto Disponible por modalidad	Monto efectivamente asignado	Incremento	Monto Disponible por Línea	Total Remanente
BECAS CHILE CREA	Becas de especialización y perfeccionamiento	\$95.000.000	\$136.802.652	\$41.802.652	\$385.000.000	No aplica
	Magíster, Máster y Maestría	\$230.000.000	\$154.372.530	\$0		\$75.627.470
	Doctorado	\$60.000.000	\$20.733.100	\$0		\$39.266.900
INVESTIGACIÓN	Investigaciones en torno al libro, la lectura y/o escritura	\$140.000.000	\$137.976.139	\$0	\$220.000.000	\$2.023.861
	Investigaciones sobre lenguas de pueblos originarios y/o tradiciones orales	\$80.000.000	\$79.113.978	\$0		\$886.022
CREACIÓN	-	\$630.000.000	\$693.333.264	\$63.333.264	\$630.000.000	No aplica
FOMENTO DE LA LECTURA Y/O ESCRITURA	Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios de Lectura	\$480.000.000	\$466.137.290	\$0	\$2.075.000.000	\$13.862.710
	Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor para la promoción de la Interculturalidad	\$50.000.000	\$49.608.334	\$0		\$391.666



	Desarrollo de Capacidades de Mediación de la Lectura y Escritura	\$135.000.000	\$117.047.939	\$0		\$17.952.061
	Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en medios de comunicación	\$390.000.000	\$389.766.517	\$0		\$233.483
	Mejoramiento de Infraestructura Bibliotecaria y/o Habilitación de Espacios de Lectura	\$400.000.000	\$396.761.178	\$0		\$3.238.822
	Fomento de Colecciones Bibliográficas	\$120.000.000	\$114.588.735	\$0		\$5.411.265
	Bibliomóvil	\$120.000.000	\$56.751.130	\$0		\$63.248.870
	Apoyo a Festivales y Ferias	\$380.000.000	\$369.826.783	\$0		\$10.173.217
FOMENTO A LA INDUSTRIA	Apoyo a ediciones	\$568.000.000	\$711.204.352	\$143.204.352	\$943.000.000	No aplica
	Emprendimiento	\$300.000.000	\$295.068.557	\$0		\$4.931.443
	Capacitaciones Colectivas para el desarrollo local de la industria del libro	\$75.000.000	\$59.744.710	\$0		\$15.255.290

Se deja constancia que no existieron proyectos elegibles de regiones distintas a la Metropolitana en la submodalidad de habilitación de puntos de venta de libros en espacios no convencionales, por lo cual no pudo ser aplicado el segundo criterio de selección de dicha modalidad.

Se hace presente que las Fichas Únicas de Evaluación de cada uno de los proyectos evaluados se encuentran disponibles en la web institucional del Ministerio.

ACUERDO N° 1

Se acuerda por el Consejo dejar sin efecto la propuesta de selección aprobada con anterioridad por este Consejo, en consideración a que no se ajustaba a las respectivas bases concursales y en su lugar aprobar la nueva propuesta de selección de los proyectos presentados a las Líneas Creación, Fomento de la Lectura y/o Escritura, Fomento a la Industria, Becas Chile Crea e Investigación, Convocatorias 2020, la cual considera:

a) Redistribuir los remanentes de las modalidades de Magíster, Máster y Maestría y Doctorado de la Línea de Becas Chile Crea; de ambas modalidades de la Línea de Investigación; de todas las modalidades de la Línea de Fomento de la Lectura y/o



Escritura; y de la Línea de Fomento a la Industria, con la finalidad de financiar una mayor cantidad de proyectos en las modalidades de (i) Becas de especialización y perfeccionamiento de la Línea de Becas Chile Crea; (ii) Apoyo a ediciones de la Línea de Fomento a la Industria; y (iii) Línea de Creación.

b) Redistribuir los remanentes de la Línea de Fomento a la Industria en su modalidad de Capacitaciones Colectivas para el desarrollo local de la industria del libro con la finalidad de financiar un proyecto elegible con 100 de la Región Metropolitana en la misma modalidad, ya que no existen proyectos elegibles no seleccionados de regiones distintas a la Metropolitana en la referida modalidad.

La nómina que contiene la individualización de los proyectos seleccionados, en lista de espera y elegibles no seleccionados y su respectiva asignación de recursos, suscrita por la Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, en su calidad de Presidente de esta sesión y por la Secretaria del Fondo, forma parte de la presente acta como **Anexo N° 1**. Se deja constancia que en dicha anexo y para un mejor orden se incluyeron los proyectos no elegibles, aunque el Consejo no revisó dichos proyectos, ya que conforme a las bases por su puntaje no pasaron a la etapa de selección.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y de la secretaria de este Consejo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:



JUAN CARLOS SILYA ALDUNATE
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio



PAULA LARRAÍN LARRAÍN
Secretaria Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura

Roberto Rivera Vicencio		José Gabriel Feres Nazarala
--------------------------------	--	------------------------------------

Alejandro Melo Calderara		Paola Faúndez García
---------------------------------	--	-----------------------------

Carlos Maillet Aranguiz		Bernardo Guerrero Jiménez
--------------------------------	--	----------------------------------

Mauricio Ostría González		
---------------------------------	--	--

